Núm. 213.—Viérnes. (CUARTA EPOCA.) 30 de agosto de 1850.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, a 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte

Mañana.—*San Ramon Nonnato confesor.*

EL SOL...... { Sale...... a las 5 y 28 minutos. Pónese.. a las 6 y 32 minutos.

CANDIDATURAS PROGRESISTAS.

Distrito de Palma.
Sr. D. José Miguel Trias.

Distrito de Valldemosa.
Sr. D. José Villalonga y Aguirre.

Distrito de Manacor.
Sr. D. Jaime Sureda y Moragues.

Distrito de Felanitx.
Sr. Conde de San Simon.

Distrito de Inca.
Sr. D. Félix Campaner.

ESPAÑA.

MADRID 16 de agosto.

Con grandes muestras de satisfaccion anunciaba *La España* en su número de ayer que por el ministerio de Hacienda se ha pasado á las demas secretarias del despacho una real órden, para que con la brevedad que sea posible procedan à la formacion de los respectivos presupuestos, à fin de hacer en su vista la recapitulacion de los ingresos y gastos para el año de 1851.

En los demas paises regidos constitucionalmente se hallan á estas horas discutidos y votados, ó por lo menos muy próximos á serlo, los subsidios y gastos que deben empezar à regir en aquella época; porque esta es la condicion inherente al sistema representativo, y porque asi está prevenido en las respectivas leyes que lo constituye. Pero en España se sigue otro órden: su Constitucion se funda en las mismas bases: exige que los presupuestos se examinen y se discutan oportunamente: prohibe al ministerio la exaccion de los impuestos y la distribucion de sus productos mientras no esten votados por las Córtes; pero hay un prurito, se hace una gala de faltar á la observancia de la Constitucion: desde el año de 1845, por un lustro entero no se ha discutido ningun presupuesto: el último Congreso ha sido disuelto sin haber puesto la mano en esta obra que es de su competencia y de su obligacion; y van á cumplir los dos tercios del paesente año, cuando el ministerio se acuerda de empezar á preparar los trabajos que en las demas naciones van á recibir, ó han recibido ya la última y definitiva sancion: y este ministerio recibe alabanzas por su celo, por su prevision, por su estraordinaria actividad.

Y sin embargo, no tiene que darse prisa; que aun le queda tiempo sobrado para discurrir las nuevas cargas que ha de imponer al pueblo, para buscar materia en que lucir su espantosa prodigalidad. Los diputados que se han de nombrar en los primeros dias de setiembre no han de reunirse hasta el 31 de octubre, para oir las alabanzas que de sí propios han de poner los ministros en boca de S. M. Empezará el exámen y aprobacion de los poderes, operacion prolija y molesta que, ateniéndonos á la esperiencia de lo pasado y prescindiendo de los reparos á que ahora mas que nunca han de dar lugar las próximas elecciones, nos llevará insensiblemente hasta mediados de diciembre ó tal vez mas allá, hasta que el Congreso se halle constituido segun su reglamento. Supondremos que, una vez llegado á este punto, ningun estorbo opondrà la contestacion al discurso de la corona á la espedicion de las demas tareas, y que podrá entonces el gobierno remitir los presupuestos para el nombramiento de la numerosa comision en que ha de distribuirse su exámen. ¿Hay razonable posibilidad en lo humano para impedir que esta primera operacion no se prolongue hasta muy avanzado el año próximo, para pasar en seguida á los debates prólijos por su naturaleza? No hablamos de la segunda prueba que este plebiscito, segun nuestra ley, ha de sufrir en el Senado; pues aquel cuerpo no suele entretenerse mucho en estudiar lo que ni tiempo ni curiosidad tiene para leer. Dígannos el ministerio, digannos sus amigos, si esto cabe en la letra ni en el espíritu de la carta por la cual él gobierna, las Córtes legislan y nosotros obedecemos y pagamos.

Sin embargo, seria sobradamente injusto no confesar que el ministerio ha trabajado ya mucho por los presupuestos. Diremos el modo, que es ingenioso y singular. Porque al cabo ¿de qué se trata? De que los presupuestos sean discutidos brevemente y sin largas dilaciones, á fin de que muy pronto lleguen á ser ley. Y ¿cómo se logra este objeto? Muy sencillamente. Trayendo diputados dóciles, acomodaticios y de buena pasta, empleados, cuya suerte dependa del ministerio que pide el dinero, hombres para quienes la cuestion del presupuesto sea cuestion de cobrar mas que de pagar. De esta manera la cosa es muy llana; y en tal sentido hemos dicho que el gobierno ha trabajado en los presupuestos con una asiduidad que no tiene ejemplo. ¿No teneis tanta prisa (puede decirnos) para que de todo se ponga en un estado legal? Ahi vereis como no hemos perdido el tiempo.

La necesidad, solo una fatal necesidad que el gabinete actual, despues de mas de tres años de desembarazada administracion no ha podido impedir, le obligarà con el mas vivo dolor á pedir una autorizacion, como la última, para seguir cobrando las contribuciones mas allá del primero de enero; y en ello dirá que dà una prueba heróica de patriotismo, y sus defensores contestaràn, *tiene razon.*

Obtenida esta facultad, que recibirá orgullosamente, diciendo que es la mas insigne muestra de la confianza nacional, será preguntado por algunos diputados curiosos é impertinentes, si los hay, sobre el insondable estado del Tesoro; sobre la enormidad de sus atrasos; sobre el milagro de los panes y los peces que se reproduce cada mes en los estados de distribucion, cuyo importe supera al de recaudacion; sobre el misterio de los contratos de anticipo; sobre la mágica ereccion del teatro de Oriente, y sobre otras mil cosas, sin las cuales los presupuestos son las cuentas del Gran Capitan; y el ministerio ofrecerá presentar todos los datos y noticias que puedan ilustrar la opinion del pueblo y la conciencia de sus representantes; pero estos datos se perderán en el camino, ó no saldrán de las oficinas; porque como la otra vez, serà preciso echar por el atajo y cortar por lo sano, á fin de que la insignificante oposicion que tiene estos raros caprcihos, no gane en el debate lo que ha de perder en la votacion.

Y por fin de fiesta, arrastrado el gobierno por otra necesidad, y deseoso de dar otra muestra de patriotismo, pedirá la consabida y ya aclimatada autorizacion para poner en ejercicio los presupuestos no discutidos con el aumento de gastos propuesto por sus amigos de la mayoría de la comision, desairando cruelmente á la buena de *La España,* cuya esperanza se alienta al ver que el gobierno está dispuesto á emplear todos sus esfuerzos hasta conseguir que *la discusion y aprobacion de los presupuestos se haga constantemente dentro de la época estrictamente legal.* Y se le dirá entonces con mucha sorna que *por esta vez no puede ser;* y ella se quedará tan satisfecha. Mañana ayunará Galvez.—A bien que no es hoy.

Y luego dirá como ayer que *cuestiones de presupuestos tienen ahora el privilegio de escitar vivamente la curiosidad pública, como que atañen á los intereses generales y particulares.* Lo mismo decimos nosotros, sin entrar en las causas de este esclusivo privilegio; pero de esto inferimos tambien que mal interpretan y poco representan este sentimiento público los que, sin tomarse el trabajo de discutir votan á granel mil cuatrocientos millones á cargo del pueblo español, en cuyo nombre hablan. *(Nacion.)*

Idem 20.

El señor marques de Terreorgaz, diputado que era por el distrito de Brozas, ha dirigido á los electores del mismo la siguiente manifestacion:

Electores del distrito de Brozas.

Electores: Hallábame en el estranjero cuando la disolucion de córtes fué acordada. Acudí á demandaros vuestros sufrágios. Encuentro en poder de mis amigos datos que me aseguran vuestra adhesion y mi triunfo. En cambio, sabiendo lo que en este distrito ocurre, concibo que mi victoria podria irrogaros disgustos en el porvenir.—Renuncio con tal motivo vuestros sufragios.

Cáceres 17 de agosto de 1850.

El marques de Terreorgaz.

Segun nuestro corresponsal de Pamplona, tres ó cuatro hombres de no muy buena traza, que se hallaban reunidos en la noche del 9 en una taberna de Estella, dieron algunos gritos ¡Viva Cárlos V! Las voces de los concurrentes á la taberna fueron oidas por el alcaide de la cárcel, el cual se presentó al momento ante los alborotadores, los que huyeron precipitadamente. No habiendo contestado el tabernero satisfactoria y categóricamente á las preguntas que le dirigiera el alcaide, este por su propia autoridad le llevó á la cárcel, dando parte en seguida al juez de primera instancia, el cual dispuso ante todo se pusiera en libertad el preso, empezando sin perjuicio en el acto, y sin levantar la mano la competente formacion de causa; instruyendo la sumaria con la mayor actividad.

Nos dice tambien nuestro ilustre corresponsal de la capital de Navarra que se esperaba llegase á aquella ciudad del 22 al 23 el señor arzobispo de Zaragoza, de regreso de los baños de Tiermas, para donde pasó por Pamplona pocos dias hace. *(Barcelones.)*

Idem 23.

Siempre que hemos señalado los conatos reaccionarios á que con mas ó menos cautela se van arrogando algunos individuos del clero en varias diócesis del reino, los diarios ministeriales nos han contestado, ó con muestras de incredulidad sobre la exactitud de hechos sobrado notorios, ó con la seguridad de que el gobierno adoptaria los medios oportunos para contener desmanes que no debe tolerar. Pero el resultado es que la voz pùblica denuncia nuevos ejemplares: que el lenguaje de ciertos oradores no hace mas que confirmar lo que pasa en otros mas secretos recintos; y que hasta ahora no hemos visto indicios de que el gobierno haya tratado de poner un término á tan grave mal.

Hé aqui lo que se nos escribe de un pueblo del valle de Soba:

«Aquí se ha presentado el vicario eclesiástico de Carriedo armado lanza en ristre por el reverendo obispo de Santander para notificar á nuestro vicario eclesiástico que restituya los bienes nacionales que tiene adquiridos, ó que de lo contrario se le retirarán las licencias y seria depuesto de su vicariato, y habiéndose resistido á esta imperiosa exijencia le ha sido notificada en forma la resolucion del obispo y ha sido en efecto depuesto de su jurisdiccion. Estos son hechos que el gobierno no debe ignorar, y sobre las cuales los testigos de tamaño escàndalo esperan que la prensa levante su enérgica voz para defender los menguados restos de la reforma.»

¿Es esto cierto, ó nó? Si no lo es, desmiéntase: si lo es, dé el ministerio una prueba de que no en vano S. M. ha puesto en sus manos la tutela de las leyes.

Ya no se trata del estravio individual de un pobre clérigo que no sabe mas y puede escusarse con su propia ignorancia ó con la de sus maestros: se trata de un acto de autoridad maduramente deliberado.

Si esto es tan cierto como es probable por las reglas de analogia, el gobierno debe saberlo, como se nos dice, y si no lo sabe debe averiguarlo, y si lo averigua, debe impedir que haya quien declare censurable y punible lo que las leyes autorizan, creando á su capricho nuevos delitos é incompatibilidades desconocidas.

Pero ¿cómo puede el gobierno quejarse de que se hable de restitucion? El mismo por boca de uno de sus mas influyentes individuos ha abdicado todos sus derechos, ha sido cogido en sus propios redes por hábiles pescadores. Hé aquí las consecuencias de aquella inaudita calificacion de *despojo inicuo*. Si es despojo ¿qué remedio queda? la restitucion es lo único procedente. Esto han dicho mil veces los periódicos reaccionarios; y al supuesto tienen razon. Por esto no nos dirijimos al venerable prelado, con el cual nada tenemos que ver: nos dirijimos al gobierno, que en sus locuras é incoherencias se ha presentado como reo á sabiendas de una injusta detentacion. Si se le ataca por este lado ¿qué puede ya responder?

Y qué caso podemos hacer de la garantia que bajo su palabra daba *El Heraldo*, diciendo que los poseedores de bienes nacionales están seguros en su propiedad, tanto como los que han heredado el patrimonio de sus mayores? Cuando la coaccion es tan poderosa, cuando la legítima resistencia á esta coaccion se castiga con penas materiales y con otras de diverso género, cuando paso á paso vemos salir á luz, crecer y adquirir colosales proporciones un poder que hasta ahora se habia mantenido latente y pasivo: ¿hay medio habil para sosegar una inquietud que va cundiendo de dia en dia? Y si hablamos de esto, si repetimos lo que hemos dicho antes de ahora y sin cesar, se atribuye á una alarma sin fundamento, á un ardid electoral. Esto, los órganos del gobierno: los del clero nos llaman oficialmente *prensa inmunda*.

¿Cuántos gobiernos hay en España? ¿Hay otros *vetos* á mas del real? Y un gobierno que no consiente la mas leve oposicion oral de parte de un funcionario público, colocado fuera de su dependencia y elevado á un sitio inmune é irresponsable, ¿consentiria que una autoridad desde su silla revoque lo que la ley ha decretado, anule lo que la ley garantiza, y turbe la posesion de lo que en virtud de una ley se ha adquirido? ¿A qué tiempos hemos llegado? ¿Qué monarquia ó qué república es esta tan bien ordenada, donde hay una oposicion erigida en magistratura?

Cuando veiamos no solo tolerados, sino promovidos á grandes dignidades à eclesiásticos tildados de los mismos hechos nada ilegítimos por cierto, que los atribuidos al vicario del valle de Soba, creiamos que todos estarian al abrigo de semejantes persecuciones.

La debilidad del gobierno nos va conduciendo à los mismos conflictos que está promoviendo la faccion clerical del Piamonte y que el ministerio de Victor Amadeo está conteniendo con mano fuerte, que es como únicamente se salvan las instituciones de los sordos ataques que contra ellas se repiten en todas partes donde las hay. Y en fin, digasenos de una vez à donde vamos, para que cada uno tome sus precauciones.

(Nacion.)

Palma 3o de agosto.

El señor juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia dos de setiembre próximo para la venta en pública subasta, en los estrados de este juzgado, de una propiedad de tierra de estension de tres cuarteradas denominada *Son Garau* sita en el término de esta ciudad parroquia de San Miguel propia de Miguel Malondra y Balaguer. Palma 30 de agosto de 1850.=Francisco Ignacio Sastre.

El señor juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 2 de setiembre próximo, en los estrados de este juzgado, para la venta en pública subasta de una pieza de tierra de tenor de seis cuarteradas sita en el término de esta ciudad de pertenencias del predio *Son Mayoral*, parroquia de San Miguel, propias de Miguel Malondra y Balaguer. Palma 30 de agosto de 1850.=Francisco Ignacio Sastre.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones despachadas dia 29.

***Para Barcelona** falucho de guerra Annibal, al mando del teniente de navio don Jorge Fuster.*

***Para id.** vapor Mallorquin, cap. don Gabriel Medinas, con 28 pasag.*

Idem 29.

***Para Moguer** mistico S. Cayetano, de 35 ton., pat. Ventura Flores. con lastre 10 mar. y 1 pasag.*

***Para Iviza** mistico Veloz, de 36 ton., pat. Juan Pujol, con lastre 9 mar. y 8 pasag.*

***Para id.** laud S. Antonio, de 25 ton., pat. Salvador Velez, con lastre y 6 mar.*

Avisos particulares.

Mañana sábado dia 31 de este mes saldrá de este puerto para el de Mahon el pailebot S. José, su capitan D. Pedro Roca; admite carga y pasageros para dicho punto. A bordo del espresado buque darán razon.

Cultos sagrados.

Hoy dia 30 empieza la novena de Ntra. Señora de la Salud que se venera en la parroquial de S. Miguel.

Mañana sábado en la iglesia de la Consolacion al toque de las oraciones se cantarán completas á Ntra. Señora su titular, y por la mañana siguiente, á las nueve y media se cantarà la misa mayor y sermon que dirà el Dr. D. Miguel Ferrer Pro. trinitario esclaustrado: y por la tarde á las cuatro se cantará la corona de la Vírgen Santísima precediendo un rato de oracion mental, en cuyos actos religiosos autorizará la presencia de Jesus Sacramentado.

LIBRERÍA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

Hoy queda públicada la tercera entrega de

LA

HUÉRFANA DE BARCELONA.

NOVELA HISTÓRICA, ORIGINAL

DE

D. Francisco Maria Servera.

En la misma libreria hay de venta á 4 cuartos, original y duplicado,

FACTURAS

DE CUPONES DE BILLETES DEL TESORO

emitidos en 31 de julio del año pasado 1849.

PLAZA DE TOROS.

TERCERA CORRIDA DE NOVILLOS DE MUERTE,

para el dia 1º. de setiembre de 1850.

(Si el tiempo lo permite.)

Se lidiarán con arreglo à las prevenciones publicadas en los carteles, seis novillos de las acreditadas ganaderias de la señora viuda de Zalduendo con divisa azul y encarnada, y de Perez Laborda con divisa blanca.

En los intermedios la banda militar amenizará la funcion.

Precios de las localidades.

Palcos sin entrada. . . .	120 rs.
Sillas de galeria.	14.
Lunetas de grada cubierta. .	5.
Idem de contrabarrera. . .	3.

Entrada general 6 reales.

Los palcos que á las diez de la mañana del dia de la funcion no se hubiesen vendido se espenderán por asientos á seis reales cada uno.

Los niños sean de la edad de fueren, á escepcion de los de pecho deberán pagar entrada como las demas personas.

La empresa ha resuelto que el despacho de entradas y localidades quede abierto desde mañana en una de las piezas bajas de la casa Consistorial, de ocho á doce por la mañana y de tres á siete por la tarde; ademas el dia de la funcion en las ventanillas de la plaza desde las ocho de la mañana en adelante.

Para mayor comodidad de los señores abonados, deberán exhibir sus respectivos recibos, al tiempo de tomar las entradas, con el fin de no espender mas de las que quepan en el tendido y grada.

La funcion empezará à las tres de la tarde.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 12.

TEATRO.

1ª. QUINCENA. 1ª. FUNCION.

Se pondrá en escena la acreditada comedia en 4 actos original y en verso del célebre poeta don Tomas Rodriguez Rubí

EL ARTE DE HACER FORTUNA,

dirigida y ensayada por el primer actor D. Francisco del Val, en cuya ejecucion le acompañarán las Sras. Pamias, Valero y Segura (Rosario) y los Sres. Simó, Aguirre y Catalá (Manuel.)

A continuacion se bailarán

Manchegas jaleadas á cuatro.

Finalizando la funcion con el juguete cómico, nuevo en este teatro, original y en verso de D. Mariano Zacarias Cazurro,

LOS DOS AMIGOS Y EL DOTE,

ensayado y dirigido tambien por el Sr. Val, tomando parte en su ejecucion las señoritas Valero y Segura (Rosario) y el señor Aguirre.

Entrada 2 rs.

A las ocho.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.